



DISPONE PAGO A DON VÍCTOR GUERRERO BERRÍOS POR USO DE TRES ESTACIONAMIENTOS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

EXENTA N° 1510

Santiago,

29 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5º letra f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N° 107, de 08 de Febrero de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, que aprueba contrato de arrendamiento de fecha 08 de Octubre de 2010, por tres estacionamientos para uso de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Tarapacá;
4. El Oficio N° 00202, de 30 de Marzo de 2012, del Sr. Director Regional del Trabajo de la Región de Tarapacá;
5. El Oficio N° 2220, de 15 de Mayo de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo, que solicita autorización a la Dirección de Presupuestos, para arrendar tres estacionamientos para uso de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Tarapacá;
6. El Oficio N° 0930, de 03 de Julio de 2012, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza la suscripción del contrato de arrendamiento;
7. Carta de fecha 20 de Julio de 2012, de don Víctor Guerrero Berriós;
8. Copia de Facturas N° 486 de 05 de julio de 2012 y N° 505, de 30 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de Octubre de 2010, se suscribió contrato de arrendamiento de tres estacionamientos para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá, con don Oscar Huerta Aqueveque.

2. Que, con fecha 30 de Marzo de 2012, el Director Regional de Tarapacá, da cuenta de la partida de la Región del arrendador de los estacionamientos de la DRT de Tarapacá y solicita suscripción de contrato del mismo inmueble, con el nuevo arrendador Sr. Víctor Guerrero Berriós;

3. Que, con fecha 15 de Mayo de 2012 se solicita autorización a la Dirección de Presupuestos para arrendar los estacionamientos antes mencionados, la que es otorgada el 3 de Julio de 2012.

4. Que, por tratarse solamente de una modificación producto del cambio del arrendador, pero del mismo inmueble, se continuó utilizando los estacionamientos con el objeto de dar el debido resguardo a los vehículos fiscales;

5. Que, con fecha 09 de Julio de 2012, se inicia la tramitación del respectivo contrato de arrendamiento, para normalizar la situación producida;

6. Que, con fecha 20 de Julio de 2012, el nuevo arrendador, Sr. Víctor Guerrero Berriós informa que a contar del 21 de Julio no podrá continuar prestando el servicio de estacionamiento, por devolución del inmueble al Obispado de Iquique, propietario del recinto;

7. Que, a la fecha de la carta del Sr. Guerrero Berriós, no se encontraba firmado el contrato de arrendamiento y tampoco estaba tramitada la Resolución Exenta que lo aprobara.

8. Que, habiéndose ocupado en efecto los estacionamientos en trámite de arrendamiento, corresponde pagar al señor Víctor Guerrero Berriós, RUT N° 8.464.370-K, el servicio efectivamente recibido entre los días 01 de abril al 21 de Julio ambas fechas inclusive, por un total del \$1.272.907 (un millón doscientos setenta y dos mil novecientos siete pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

9. Que, el proveedor ha entregado en la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Tarapacá., factura N° 486 y 505, por un total de \$1.272.907(un millón doscientos setenta y dos mil novecientos siete pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el pago de \$1.272.907

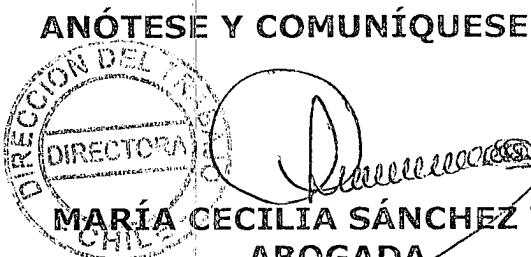
(un millón doscientos setenta y dos mil novecientos siete pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, relativos al servicio de arriendo de tres estacionamientos efectivamente recibidos por parte del señor Víctor Guerrero Berriós, RUT 8.464.370-K, entre los días 01 de abril de 2012 al 21 de Julio de 2012, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente de la Dirección Regional de Tarapacá;

2. PÁGUESE al señor Víctor Guerrero

Berriós, RUT Nº 8.464.370-K, la cantidad de \$1.272.907 (un millón doscientos setenta y dos mil novecientos siete pesos), incluidos los impuestos a que hubiera lugar, dentro de un plazo de treinta días.

3. REMÍTANSE los antecedentes a la

Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que se evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

SNM/BCHQ/FCI/RSN/PHC/OGS
Distribución
DRT Tarapacá
U. de Finanzas
Inmuebles
Of. Partes